

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

26350 REAL DECRETO 1439/1992, de 27 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Jesús García-Villoslada Quintanilla como Delegado del Gobierno en la Comunidad Foral de Navarra y Gobernador Civil de la provincia de Navarra.

A propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión el día 27 de noviembre de 1992, Vengo en disponer el cese como Delegado del Gobierno en la Comunidad Foral de Navarra y Gobernador Civil de la provincia de Navarra de don Jesús García-Villoslada Quintanilla.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1992.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

26351 REAL DECRETO 1440/1992, de 27 de noviembre, por el que se nombra Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Madrid y Gobernador Civil de la provincia de Madrid a don Miguel Solans Soteras.

A propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión el día 27 de noviembre de 1992, Vengo en nombrar Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Madrid y Gobernador Civil de la provincia de Madrid a don Miguel Solans Soteras.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1992.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

26352 ORDEN de 27 de octubre de 1992 por la que se corrige error de la Orden de 8 de octubre por la que se resuelve concurso específico (92/54) para la provisión de puestos vacantes en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Advertido error en la Orden de 8 de octubre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 26) por la que se resuelve concurso específico (92/54) para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento, se transcribe la siguiente rectificación:

En la página 36161, anexo I, puesto número 2, en el apartado correspondiente al puesto de cese de don Francisco Javier Sarabia Heydrich y doña María Pilar Benito Sánchez, donde dice: «Nivel 20 y nivel 18», debe decir: «Nivel 18 y nivel 16, respectivamente».

Madrid, 27 de octubre de 1992.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

26353 REAL DECRETO 1447/1992, de 27 de noviembre, por el que se nombra Rector magnífico de la Universidad de Cantabria al excelentísimo señor don Jaime Vinuesa Tejedor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18.2 y disposición final segunda de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el artículo 80.1 de los Estatutos de la Universidad de Cantabria, aprobados por Real Decreto 1246/1985, de 29 de mayo, y cumplidos los trámites previstos en dichas disposiciones, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de noviembre de 1992, dispongo:

Nombro Rector magnífico de la Universidad de Cantabria al excelentísimo señor don Jaime Vinuesa Tejedor, Catedrático de la expresada Universidad.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1992.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
ALFREDO PEREZ RUBALCABA

26354 ORDEN de 16 de noviembre de 1992 por la que se resuelve concurso específico convocado por Orden de 6 de octubre de 1992 para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia para los grupos A, B, C y D.

Por Orden de 6 de octubre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 9) se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Una vez valorados por la Comisión de Valoración los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados,

Este Ministerio acuerda resolver la adjudicación de los puestos contenidos en el anexo I de la Orden de convocatoria.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

El cómputo de los plazos posesorios y de ceses se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que en su caso se estén disfrutando.

Contra esta Orden de resolución, que es definitiva, puede interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se comunica para su conocimiento.

Madrid, 16 de noviembre de 1992.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.